



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2572 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 16 de julio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en veintiséis (26) folios y 01 diploma;

CONSIDERANDO:

Que, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 585-2018-UNHEVAL/AL, del 23.JUN.2018, emite opinión respecto a la anulación de diplomas de grados y títulos, precisando entre otros que mediante Oficio N° 0362-2018-UNHEVAL/SG-UGT, de fecha 07.JUN.2018, la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, solicita se anule el diploma del Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación, del Sr. **RONEL DAZA PALACIOS**, donde se consignó de manera errónea el nombre de la Facultad de Enfermería por Ciencias de la Educación, debiendo ser Ciencias de la Educación - Escuela Profesional de Educación Primaria, por lo que en base al Art. 15°, inciso b) del Reglamento de Grados y Títulos de la SUNEDU se anule el Diploma (**formato N° UHV023000789**) más no el contenido y se ponga en consideración del Consejo Universitario para la emisión de la Resolución correspondiente en vías de regularización. Que de acuerdo al artículo 210.1° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, que señala: "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*", en el presente caso se tiene que lo que ha existido es un error al consignar datos en los diplomas y los cuales no guardan coherencia con las resoluciones de otorgamiento de Grados y Títulos otorgados por acuerdo de Consejo Universitario, los cuales se consideraran errores materiales y como tal el Consejo Universitario deberá aprobar LA ANULACIÓN DEL FORMATO DE DIPLOMA QUE HA SOLICITADO LA UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS, debiendo procederse a emitir un nuevo Diploma;

Que en la sesión extraordinaria N° 16 de Consejo Universitario, del 06.JUL.2018, ante el sustento y revisado la documentación, el pleno acordó:

1. Anular el FORMATO N° UHV023000789, correspondiente al GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, de don **RONEL DAZA PALACIOS**, por haberse consignado de manera errónea el nombre de la Facultad y de la Escuela Profesional; precisando la validez del contenido.
2. Autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo DIPLOMA del GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, a favor de don **RONEL DAZA PALACIOS**, con los datos correctos.
3. Remitir todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0738-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y a la Resolución Rectoral N° 962-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico del 16 al 20.JUL.2018;

SE RESUELVE:

- 1°. **ANULAR** el FORMATO N° UHV023000789, correspondiente al GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, de don **RONEL DAZA PALACIOS**, por haberse consignado de manera errónea el nombre de la Facultad y de la Escuela Profesional; precisando la validez del contenido, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo DIPLOMA del GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, a favor de don **RONEL DAZA PALACIOS**, con los datos correctos, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **REMITIR** todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI
Transparencia DCalidad
UGT Interesado Archivo



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL